

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: ADRIANA RAMIREZ MONTES
Demandado: JAVIER DE JESUS MONTES Y OTROS
500013110002-2022-00073-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de marzo de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

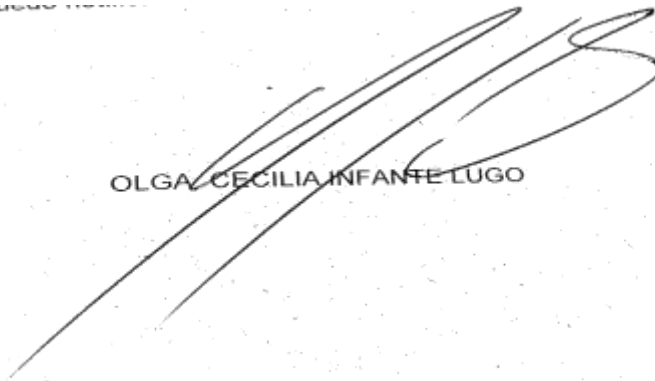
Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Previo a decidir sobre las medidas cautelares solicitadas, que se preste caución por suma equivalente al 20% del valor estimado de las pretensiones, o en este caso, de los bienes objeto de la medida, conforme al núm. 2º del art. 590 del C.G.P., para lo cual se concede el término de cinco (5) días.

Se advierte que en esta clase de asuntos proceden las medidas cautelares que relaciona el art. 590 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de3bf787fc560f42163bde9a04a9678e9043e5cc94a1b9cb5a19508fcfd3388**

Documento generado en 08/03/2022 11:24:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>